



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Despacho del Ejecutivo	
Secretaría	_____
Dirección	_____
Departamento	DE-001/2019
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

ASUNTO:

Chihuahua, Chih., julio 03 de 2019

LIC. FRANCO FABBRI VÁZQUEZ
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Nacional de Seguridad Pública
Cd. de México

Por este medio me refiero a su oficio del SESNSP/077/2019, por medio del cual solicita el Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Información correspondiente al primer semestre de 2019, así como el estatus de cumplimiento de los Acuerdos y Resolución del Consejo Nacional que sean competencia de dicha comisión.

Al particular, le informo lo siguiente:

Acuerdos cumplidos:

Acuerdo 08/XXXVII/14. Los gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo, se comprometen a consolidar las Áreas de Análisis y Estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en sintonía con el modelo de operación del Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información, a partir de los siguientes elementos mínimos: 1) equipamiento, 2) sistemas y programas informáticos, 3) dotación y capacitación de recursos humanos, 4) estandarización de criterios y procesos de operación, 5) evaluación y verificación de las bases de datos, y 6) homologación de sistemas de información.

La Comisión Permanente de Información toma conocimiento de los avances en la consolidación de las Áreas de Análisis y Estadística de las instituciones de seguridad pública en todo el territorio nacional derivados de los resultados presentados durante 2017 y 2018 con la concertación de recursos.

- Las procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas establecieron un total de 1,572 acciones en los PF-AAE. De este total, se concertaron 1,363 compromisos entre 2017 y 2018, de los cuales se han finalizado el 80% y el resto se encuentra en proceso de conclusión. En resumen, se tiene un 69% de acciones atendidas respecto al total de las establecidas en los programas mencionados.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

2.

ASUNTO:

- Respecto a las secretarías de seguridad pública de las entidades federativas, se establecieron un total de 950 acciones en los PF-AAE. En resumen, se tiene un 78% de acciones atendidas respecto al total de las establecidas en los programas mencionados.
- Finalmente, los 12 secretariados ejecutivos de las entidades federativas que participaron en los PF-AAE establecieron un total de 336 acciones.. En resumen, se tiene un 93% de acciones atendidas respecto al total de las establecidas en los programas mencionados.

Por tanto este órgano colegiado considera oportuno dar por cumplido el acuerdo de referencia y ordenar el seguimiento del programa bajo la supervisión del Centro Nacional de información, a fin de verificar el seguimiento de las tareas complementarias derivadas de la consolidación de las Áreas de Análisis y Estadística de las instituciones de seguridad pública.

Acuerdo 15/XXXVIII/15. Proyecto de reforma legislativa para establecer el Sistema Nacional de Llamadas de Emergencias.

En el marco del Acuerdo 10/XXXVII/14, por el cual se aprueba la consolidación de un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia en todo el país, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública elaborar un Proyecto de reforma legislativa que, a partir de la propuesta presentada ante la Comisión Permanente de Información, establezca un Sistema Nacional de Llamadas de Emergencias en su estructura, organización, competencias, obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para dotarlo de bases jurídicas.

La Comisión Permanente de Información toma conocimiento de que con fecha 27 de mayo del año 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la cual en el artículo 111 Bis se establece la regulación del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, por lo que se considera oportuno dar por cumplido el acuerdo de referencia, para que en su oportunidad el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información, lleve a cabo en la regulación normativa necesaria para la operación y ejecución de la política nacional para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, bajo el número único de atención 911.

13/XLII/17. Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana y Base de Datos Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

3.

ASUNTO:

En cumplimiento al Acuerdo 08/XLI/16, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana. Asimismo, las entidades federativas se comprometen a suministrar de manera oportuna la información que requiere la Base de Datos Nacional en la materia, conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La comisión Permanente de Información conoce de los avances en la operación del Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en el cual del primero de enero al 31 de mayo de 2019 se han capturado 74,989 expedientes, se han generado 99,382 constancias de consultas de las cuales 13,309 han resultado con antecedentes y 86,073 sin antecedentes, con un total de 1,733 usuarios para el sistema.

Con los datos obtenidos, es posible señalar que dicho Registro Nacional se encuentra operando de manera satisfactoria en los Órganos Especializados de las 32 entidades federativas, razones por las que la Comisión Permanente de Información toma conocimiento de los resultados y considera oportuno tener por cumplido el acuerdo de referencia, siendo actividad del Centro Nacional de Información la supervisión y seguimiento al funcionamiento de dicho registro nacional.

Seguimiento a acuerdos:

Acuerdo 09/XXXVIII/15. Fortalecimiento de la Política Nacional del Sistema Penitenciario. El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario a que, con la participación de expertos de la sociedad civil, desarrolle un Plan que fortalezca la Política Nacional del Sistema Penitenciario que contemple las siguientes acciones:

1.- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
(...)

Por cuanto hace al fortalecimiento de la política nacional del Sistema Penitenciario la Comisión Permanente de Información toma conocimiento de las acciones realizadas por el Centro Nacional de Información en el Registro Nacional de Información penitenciaria, dentro de las cuales se ha logrado que a mayo 2019, en las altas pendientes de efectuar, se registran 8 entidades federativas con porcentajes mayores a 10%; misma cantidad respecto de las 8 entidades que se observaron en abril de 2018.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

4.

ASUNTO:

Por otro lado, en materia de bajas pendientes de realizar, 20 entidades federativas tienen porcentajes mayores a 10%; cantidad menor en comparación con las 21 entidades federativas observadas en abril de 2018.

Derivado de lo anterior, resulta oportuno dar seguimiento a través de la evaluación de las bases de datos criminalística y de personal de seguridad pública, a la homologación de la información de la población penitenciaria, siendo procedente solicitar a las instituciones del Sistema Penitenciario un informe de las actividades realizadas en cumplimiento a las evaluaciones que al mes de mayo han sido remitidas para su conocimiento.

Por lo que la Comisión Permanente de Información toma conocimiento de las acciones proyectadas, e instruye a continuar con el cumplimiento del acuerdo de referencia en los puntos que corresponden a las actividades que realiza el Centro Nacional de Información.

Acuerdo 06/XXXIX/15. Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, misma que deberán cumplir los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en todo el país e instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a establecer el mecanismo que permita a cada Centro de Atención de Llamadas de Emergencia certificar su cumplimiento.

La Comisión Permanente de Información toma conocimiento del seguimiento al proceso de la NOM "PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-227-SCFI-2017, ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA A TRAVÉS DEL NÚMERO ÚNICO ARMONIZADO 9-1-1 (NUEVE, UNO, UNO)", el 21 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550804&fecha=21/02/2019

De acuerdo a la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, se contó con 60 días naturales a los interesados presentaran sus comentarios cuyo periodo de consulta concluyó el día 22 de abril.

Derivado del periodo de consulta se entregó al Centro Nacional de Información las propuestas y comentarios provenientes de 16 persona físicas y morales que fueron recibidas durante el periodo de la consulta pública.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría	_____
Dirección	_____
Departamento	_____
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

5.

ASUNTO:

El Centro Nacional de Información analizó 350 observaciones a la norma, les dio respuesta y definió su viabilidad o su rechazo., por lo que la Dirección de Normalización del Sector Social y de Servicios de la Dirección General de Normas convocó al Centro Nacional de Información y las 16 personas físicas y morales que enviaron propuestas y comentarios al Proyecto de NOM 227 SCFI 2017 a una reunión del grupo de trabajo para el análisis y revisión de las mismas. La reunión se realizó el 16 de mayo, quedando pendiente la continuidad de los trabajos dado que no se terminó de revisar las observaciones

Por lo que la Comisión Permanente de Información, solicita que se lleven a cabo las gestiones necesarias para continuar con el proceso de normalización ante la Secretaría de Economía y en su oportunidad se cumplan con las líneas de acción determinadas en el acuerdo de referencia.

04/XLII/17. Sistema de Información sobre Justicia, Seguridad y Prevención de Violencia contra la Mujer.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la creación de una plataforma que permita homologar e interconectar las bases de datos sobre violencia de género, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con la participación de la Procuraduría General de la República, la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, las entidades federativas acuerdan suministrar oportunamente la información correspondiente en esta plataforma, conforme a los lineamientos que para tal efecto se desarrollen, a fin de mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas en la materia.

En cumplimiento del Acuerdo 04/XLII/2017 del CNSP y con el objetivo de poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres para conocer la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población, desde febrero de 2019 el CNI publica mensualmente la información sobre violencia contra las mujeres, cuyos datos provienen de dos fuentes:

- **Información de incidencia delictiva** que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las denuncias realizadas ante el Ministerio Público (MP) en las 32 entidades federativas.
- **Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 9-1-1** relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

6.

ASUNTO:

La principal ventaja de esta información es que se trata de presuntos hechos delictivos registrados en las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público a nivel estatal y municipal, que son proporcionadas mes a mes por las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas, así como de llamadas de emergencia reportadas en todo el territorio nacional desagregadas por entidad federativa.

Estos datos se deberán consolidar y completar con otras fuentes de información sobre violencia contra las mujeres, en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, instancia responsable del diseño y conducción de la política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia -de conformidad con la Ley General en la materia; el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y la Fiscalía General de la República.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Información toman conocimiento sobre estos trabajos, y la continuidad en las tareas que permitan poner a disposición de la ciudadanía la información antes referida relacionada con reportes de género, integrada en una sola plataforma tecnológica.

11/XLII/17. Nuevo formato del Informe Policial Homologado

En cumplimiento al Acuerdo 17/XL/16, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el nuevo formato del Informe Policial Homologado e instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, establezca las acciones necesarias para su adecuada implementación a partir de 2018, por lo cual deberá realizar una prueba piloto, la adecuación del Protocolo Nacional de Primer Respondiente y el diseño de los lineamientos para su implementación y operación, sistema de captura y capacitación necesarios.

La Comisión Permanente de información toma conocimiento de los trabajos que lleva a cabo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a partir de enero de 2019, el CNI comenzó otro proceso de simplificación del formato del IPH 2019.

Actualmente, luego de diversas reuniones con especialistas y servidores públicos directamente involucrados en su operación, se cuenta con un proyecto del IPH 2019, para ser sometido al acuerdo y aprobación de los órganos colegiados respectivos, Conferencias Nacionales de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

A la par de la aprobación del formato IPH 2019, están en proceso de adaptación los **Lineamientos** respectivos, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

ASUNTO:

7.

Derivado de la simplificación y modernización que lleva a cabo el CNI, se trabaja en la implementación del "IPH Móvil" que permita la captura del IPH publicado por el SESNSP en 2018 en tabletas y dispositivos electrónicos.

Por lo que enterada que ha sido la Comisión Permanente de Información de los trabajos realizados, se estima procedente proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el siguiente punto de acuerdo:

"La Comisión Permanente de Información aprueba al nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH) (2019); mismo que tiene por objeto eficientar las puestas a disposición, garantizar el debido proceso, y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia.

Para ello, se actualizaron los lineamientos, instrumentos y protocolos vinculados al IPH, mismos que entraran en vigor en 60 días hábiles de conformidad con el plan y el programa que, para tal efecto, establezca el Centro Nacional de Información (CNI)".

La Comisión Permanente de Información, considera oportuno continuar con el seguimiento de los siguientes acuerdos:

16/XLII/17. Formato Homologado sobre Incidentes Cibernéticos

Las entidades federativas se comprometen a generar y reportar periódicamente información sobre incidentes cibernéticos con base en el formato homologado, el programa de implementación y los plazos que para tal efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad y la Policía Federal.

La Comisión Permanente de Información, se entera de los trabajos realizados con motivo de la implementación del formato homologado de incidentes cibernéticos que realizara la División Científica de la Policía Federal, por lo que derivado de las reuniones que se han sostenido con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de los acuerdo alcanzados, se considera continuar con los trabajos hasta en tanto no se lleve a cabo la publicación de información en la página del órgano administrativo desconcentrado.

Para tal efecto el Centro Nacional de Información deberá recabar de los generadores de Información los datos sistematizados y ordenados con sus respectivas notas metodológicas, por tanto, la Comisión Permanente instruye a continuar con los trabajos hasta el cumplimiento del acuerdo.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

8.

ASUNTO:

06/XLIII/17. Programa para la Consolidación del Servicios Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el programa para la consolidación del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que deberán cumplir las autoridades responsables del servicio en las entidades federativas y los municipios, bajo las siguientes líneas de acción que coordinará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- a) Programa de formación continua de instructores;
- b) Servicio de carrera para operadores;
- c) Certificación de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE);
- d) Celebración de Convenios interestatales para mejorar la atención de llamadas;
- e) Creación, en los casos que así corresponda, de los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) y coordinación conforme al modelo denominado "mismo techo";
- f) Fomento de la cultura del buen uso del Número Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 con énfasis en el ámbito escolar;
- g) Eliminación de otros números de emergencia, y
- h) Elaboración de un estándar técnico que permita establecer los criterios y métricas para la instalación de nuevos CALLE y el incremento del número de operadores de acuerdo a la demanda de la población en el territorio nacional, conforme a los diagnósticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que la Comisión Permanente de Información toma conocimiento de los trabajos realizados en cumplimiento del acuerdo 6/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública e instruye a continuar con las actividades para dar cumplimiento a todos los rubros que permitan el fortalecimiento integral del servicio de atención de atención de llamadas de emergencia 9-1-1.

10/XLIII/17. Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por cumplido el acuerdo 09/XLI/16 y aprueba la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo e instruye al Secretariados Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública a elaborar lineamientos para su implementación, a realizar las gestiones necesarias para que se convierta en una Norma Oficial Mexicana y diseñar el modelo y marco institucional para que los Centros lleven a cabo la certificación de su cumplimiento, con base en los criterios y plazos que para tal efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública."

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

9.

Se llevó a cabo una propuesta de Norma Oficial Mexicana, para lo cual, se remitió el proyecto a la Dirección General de Normalización de la Secretaría de Economía.

ASUNTO:

La propuesta de Norma sigue en revisión final por parte del Abogado General de la Secretaría de Economía, para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Y con ello inicie la consulta pública de 60 días naturales.

Por lo que la Comisión Permanente de Información, toma conocimiento de los trabajos realizados e instruye a continuar con el desarrollo de los mismos hasta el total cumplimiento del acuerdo.

03/III-SE/2019. Estrategia para garantizar la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación

Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con la oficina del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, implementen la estrategia que garantice en el corto, mediano y largo plazo la operación y vigencia de la Red Nacional de Radiocomunicación con las siguientes características: (a) libre competencia en la provisión de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y transferencia de conocimiento, (b) actualización completa al protocolo IP, (c) integración confiable entre las redes de seguridad Tetra, Tetrapol y P25, así como del sistema satelital MEXSAT MORELOS III y las redes de banda ancha vigentes en el territorio nacional a través de la interoperabilidad, de al menos, voz y señalización. Todas estas medidas deberán observarse en los tres órdenes de gobierno con el objeto de ampliar las coberturas, diversificar los servicios, y aprovechar la oferta de otras tecnologías en el mercado, garantizando el aprovechamiento de la infraestructura instalada por el Estado Mexicano. Para tal efecto, se instruye realizar un levantamiento de información y estudio de cobertura de todas las redes de radiocomunicación que puedan ser usadas para el apoyo de la seguridad pública.

La Comisión Permanente de Información, toma conocimiento que el 27 de diciembre de 2018, el Centro Nacional de Información emitió el dictamen de factibilidad técnica al equipo Data Gateway instalado en el nodo central, toda vez que se realizaron de las pruebas de interconexión a través del protocolo TETRAPOL.

El 16 de enero de 2019, se llevó a cabo la reunión del grupo de trabajo con el objetivo de analizar las propuestas de las empresas de radiocomunicación sobre la RNR y tomar acciones sobre el futuro de la misma. Se contó con la participación de funcionarios públicos de SCT, CNI, UISSPYPC, IPN, PF, SEMAR, SEDENA,

El 22 de febrero de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) con la participación C.C. Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador del Estado de Chihuahua,

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

ASUNTO:

10.

Presidente de la Comisión Permanente de Información; Doctor Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador del Estado de Jalisco, Vocal de la Comisión Permanente de Información; Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador del Estado de Morelos, Vocal de la Comisión Permanente de Información; el Licenciado Franco Fabbri Vázquez, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Vocal de la Comisión Permanente de Información; y, el Doctor David Pérez Esparza, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información.

El 14 de febrero de 2019, se reunió los representantes del grupo de trabajo conformado por Presidencia, SCT, PEMEX, SAT, OADPYRS, INAMI, FGR, CFE, SSPC, SEDENA, SEMAR, SHCP. Con el objetivo de analizar las propuestas de las empresas de radiocomunicación sobre la RNR y tomar decisiones el futuro de la misma.

El 7 de marzo de 2019, se efectuó la reunión de la Red Nacional de Radiocomunicación, con la participación del Secretario Ejecutivo del SNSP, Titular del CNI, Director General de Planeación, Director General de Asuntos Jurídicos, funcionarios de: Presidencia de la República, SCT, PEMEX, SAT, OADPYRS, INAMI, FGR, CFE, SSPC, SEDENA, SEMAR, SHCP.

En marzo durante el proceso de concertación de los recursos de los Fondos y Subsidios Federales, se acordó con las entidades federativas una meta que permite garantizar el 95% de la disponibilidad de la RNR con cobertura en todo el país, para tal fin se convino con los estados un monto aproximado de 846.1 millones de pesos en el marco del FASP.

En el caso de FORTASEG se convinieron con los municipios un monto aproximado de 143.1 mdp, para la adquisición de equipos de radiocomunicación y accesorios de los mismos.

El 30 de mayo, se llevó a cabo reunión con el grupo de trabajo respecto a la Red Nacional de Radiocomunicación, con la participación de representantes de la SCT, PF, SEDENA, SEMAR, y CNI donde se establecieron varios acuerdos.

En seguimiento a los acuerdos establecidos por el grupo de trabajo se envió oficio circular a los Coordinadores/Directores Generales de los Centros de Control Comando, Comunicaciones y Cómputo e equivalente mediante el cual se les solicita apoyo para realizar un levantamiento de los sitios de repetición que conforman la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en cada entidad federativa, así como redes alternas. Mismo que será llevado a cabo por personal de la SCT.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

ASUNTO:

11.

El 11 de Junio se llevó a cabo reunión con el grupo de trabajo respecto a la Red Nacional de Radiocomunicación, con la participación de representantes, SCT, CNI, SSPC, PF, SEMAR, SEDENA, donde se establecieron varios acuerdos.

- La SCT comenzó con el levantamiento de los sitios en las redes estatales y la RNR en coordinación con los subdirectores de comunicaciones de la SCT y los directores de los complejos de seguridad (C4s, C5s) de las entidades. La siguiente acción será el diseño de rutas y la identificación de sitios de difícil acceso.
- Se informó de la reunión que el CNI y la SCT tuvieron con el Gobernador Corral y los otros miembros de la Comisión permanente de Información. Se comentó que las entidades podrán comprar radios debido a que el esquema de renta no fue factible. Se comentó también que el presupuesto 2019 deberá destinarse al mantenimiento de sitios y que se aprobarán las actualizaciones a IP en las entidades que lo hayan considerado convenientes. Se informó que algunos estados tendrán actualizaciones: Campeche(2), Coahuila(3), Durango (1), Edomex(4), Tabasco(1), Nuevo León(2); y la posibilidad de que se unan Michoacán y Zacatecas. En estos casos, dichas entidades se ubicarán al final de las actualizaciones en un eventual programa de modernización de la red.
- Se enviará el protocolo de resguardo de información de los representantes designados del grupo técnico que cuenten con infraestructura (SEDENA, SEMAR, CFE, PF, PLATAFORMA MEXICO y CNI). Se les invitarán a que acudan a la próxima reunión (jueves 20 de junio) . En esta sesión se firmará este protocolo.
- La SCT informó que es necesario analizar el tema de las frecuencias. Se invitará al equipo de IFT.
- SEMAR sugirió que los miembros del grupo describan sus necesidades. La SEMAR enviará al CNI y a la SCT este formato para ser comunicado a las entidades.
- El CNI solicitará el costo de las pólizas de mantenimiento. La SCT solicitará la misma información a las compañías.
- EL 20 de junio de 2019 se llevó a cabo reunión del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Radiocomunicación con los siguientes participantes: SCT, UISSPYPC, PF, SEDENA, PGR, REVENCION Y READAPTACION SOCIAL, INAMI, PEMEX, CFE.
- La SCT informó del avance del levantamiento de los sitios en las entidades que conforman la RNR, así como las redes estatales. Al respecto, la SCT indicó que el levantamiento será concluido a finales de julio de 2019.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

12.

ASUNTO:

- Las dependencias federales firmaron las cartas de confidencialidad (Personales). En la próxima sesión, se firmará el protocolo de confidencialidad (institucional).
- Las dependencias federales que participan en la mesa, acuerdan presentar en la sesión del jueves 27 de junio de 2019 sus mapas de cobertura, su tecnología, banda de frecuencia y otras características del microondas, desplegadas en toda la República Mexicana. Para los casos en los que sea factible, también presentar otra información sobre el detalle del sitio de repetición. En este caso, el Grupo solicitará a CFE información sobre zonas particulares donde exista demanda.
- En principio, el Grupo participante estará evaluando la pertinencia del uso de otras redes de radiocomunicación, tomando en consideración las necesidades de seguridad nacional. Adicionalmente, se consideró la posibilidad de trabajar paralelamente en compartir infraestructura para complementar las ya existentes de las instituciones y participantes.
- Las dependencias federales que así lo requieran (CFE y SEDENA) enviarán un oficio a la SCT y al CNI para actualizar los datos de sus representantes. Se acordó que las instituciones serán representadas por un titular y un máximo de dos suplentes.
- Las dependencias federales acordaron que solo podrán asistir a las reuniones los tres representantes autorizados por dependencia como máximo.

La próxima reunión de este grupo ocurrirá el jueves 27 de junio de 2019 a las 18:00 horas.

Por lo que la Comisión Permanente de Información, instruye a continuar con todas aquellas actividades necesarias y complementarias que permitan elaborar la estrategia de modernización de la Red Nacional de Radiocomunicación y dar cumplimiento al objeto lo que motivó la formación del grupo de trabajo, considerando oportuno llevar al seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el siguiente punto de acuerdo:

“se toma conocimiento de la instalación del Grupo de Trabajo para la modernización de la RNR, y se compromete a implementar dos medidas específicas para coadyuvar con dicho plan.

Por un lado, los estados deberán dar mantenimiento a la red, y junto con los municipios, se comprometerán a obtener en arrendamiento los equipos necesarios para su operación, hasta que se defina la estrategia para la modernización de la RNR. Por otro lado, tanto las autoridades locales como las federales que poseen redes de radio, se comprometen a proporcionar información para el estudio que permitirá ampliar la cobertura de los servicios de radio que cuentan con la misma tecnología, y alcanzar la interoperabilidad a nivel audio entre diferentes tecnologías, en beneficio de la operación de las corporaciones de seguridad.”

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

ASUNTO:

13.

02/SE-CPI/2019. Revisión de cifras.

“...Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que por conducto del Centro Nacional de Información lleve a cabo las acciones necesarias para la verificación y revisión de criterios y metodología para contar con métrica confiable y oportuna de la incidencia delictiva que proporcionan las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”

“03/SE-CPI/2019. Grupo de Trabajo para la revisión de cifras.

“A fin de dar cumplimiento al Acuerdo anterior se autoriza al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones tanto nacionales como internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil para la verificación y revisión de las cifras de incidencia delictiva”.

Para dar cumplimiento al Acuerdo 02/SE-CPI/2019 y 03/SE-CPI/2019, el CNI está llevando a cabo la implementación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) de la Incidencia Delictiva Nacional, que consiste en un método de evaluación de los instrumentos de registro¹ de las carpetas de investigación iniciadas durante 2018, así como la revisión del proceso de producción estadística de las procuradurías o fiscalías, para verificar la consistencia y calidad de la información de incidencia delictiva.

El modelo incluye la participación de un grupo de expertos nacionales e internacionales:

- ✓ Equipo especializado del CNI – SESNSP con perfil estadístico, informático y jurídico.
- ✓ Expertos en evaluación internacional: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- ✓ Testigo institucional: Órgano Interno de Control del SESNSP y órgano de revisión de las procuradurías o fiscalías (Ej. Visitadurías).

El objetivo es que el CNI revise los instrumentos de registro de las carpetas de investigación iniciadas durante 2018 y la UNODC revise el proceso de producción estadística en las instalaciones de las 32 procuradurías o fiscalías de los estados, durante 2019.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Información toman conocimiento sobre estos trabajos, y la continuidad en las tareas que permitan la implementación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) de la Incidencia Delictiva Nacional para mejorar la calidad de la estadística delictiva y consolidar un sistema de información de incidencia delictiva confiable.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

14.

ASUNTO:

Derivado de las actividades señaladas, la Comisión Permanente de Información considera oportuno, llevar al Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el siguiente punto de acuerdo:

“Los miembros de este Consejo Nacional acuerdan colaborar con el Centro Nacional de Información (CNI) en la implementación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) de la incidencia delictiva nacional.

Asimismo, acuerdan atender las recomendaciones que se desprendan de este ejercicio universal aplicado a todas las entidades, y en su caso, se comprometen a actualizar la información emitida al Centro Nacional de Información (CNI), reconociendo que estas medidas permitirán contar con una métrica confiable, útil y oportuna de la incidencia delictiva nacional”.

05/SE-CPI/19 Microdato de Homicidio

“Los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública adquieren la obligación de remitir al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información relativa a la comisión de los delitos de homicidio que ocurran en el país.

Dicha información desagregada permitirá conocer las circunstancias de la comisión del delito de homicidio, así como las principales causas que lo originan. Lo anterior, fomentará el diseño de políticas públicas que promuevan la disminución de dicha conducta.

Para este propósito, el CNI establecerá un formato de Microdato, así como los lineamientos y otros instrumentos complementarios para su implementación.”

Derivado de la creciente incidencia delictiva en materia de homicidios y la necesidad de elaborar una estrategia que permita reducir la ocurrencia de dicho delito, es necesario que las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proporcionen la información de las circunstancias de su comisión, así como la información relativa a los delitos de homicidio que ocurran en el país.

Dicha información permitirá conocer las principales causas que lo originan, fomentando el diseño de políticas públicas que promuevan la disminución de dicha conducta.

Como se mencionó, el CNI debió diseñar para dar cumplimiento a dicho cometido, el formato de microdato, el cual ya se ha circulado en las instituciones de las 32 entidades federativas y que a la fecha se ha venido trabajando.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



Secretaría _____
Dirección _____
Departamento _____
No. de Oficio _____
Expediente _____

15.

ASUNTO:

Lo anterior permitirá elaborar las directrices y procesos que para la recepción y procesamiento de información se establecerán en los lineamientos y otros instrumentos complementarios necesarios para la implementación del formato de microdato.

Para dar cumplimiento al Acuerdo 05/SE-CPI/19 el CNI diseño un formato de microdato del delito de homicidio y de feminicidio que permita contar con más información de estos delitos y sus víctimas, con la finalidad de poner a disposición la información a los organismos encargados del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención y combate a la violencia.

Para tal efecto, el CNI solicitó en mayo de 2019 mediante oficio a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas, remitir los datos de incidencia delictiva y víctimas de homicidio y feminicidio a través de los formatos de microdato.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Información toman conocimiento sobre estos trabajos, y la continuidad en las tareas que permitan poner a disposición de los organismos encargados del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención y combate a la violencia, la información antes referida relacionada con los formatos de microdato de homicidio y feminicidio.

Por lo que a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Información considera oportuno, llevar al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública el acuerdo de referencia, bajo el tenor siguiente:

“Los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública adquieren la obligación de remitir al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información relativa a la comisión de los delitos de homicidio que ocurran en el país.

Dicha información desagregada permitirá conocer las circunstancias de la comisión del delito de homicidio, así como las principales causas que lo originan. Lo anterior, fomentará el diseño de políticas públicas que promuevan la disminución de dicha conducta.

Para este propósito, el CNI establecerá un formato de Microdato, así como los lineamientos y otros instrumentos complementarios para su implementación.”

ASUNTOS GENERALES

CONSOLIDACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Toda vez que mediante reforma constitucional al artículo 21, se consolidó el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, otorgando la atribución al Centro Nacional de Información de llevar a cabo su regulación y administración.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

16.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, garante de las bases de datos que integran el referido Sistema Nacional de Información y de los elementos necesarios para el combate al incremento de la incidencia delictiva a través de la utilización de las herramientas necesarias para que personal operativo cumpla con sus tareas de seguridad pública. Estima oportuno proponer a la Comisión Permanente de Información, se apruebe el impulso al Registro Público Vehicular a través de la realización de un diagnóstico a fin de identificar sus fortaleza y debilidades y emitir las políticas necesarias para su consolidación que apoye a las tareas de las instituciones de seguridad pública con información clara, consistente y confiable derivado de las acciones que mediante la operación de dicho registro contribuyan a combatir la criminalidad en el país.

Por tanto la Comisión Permanente de Información, considera oportuno dictar el siguiente acuerdo:

“La Comisión Permanente de Información, considera oportuno instruir a la realización de un diagnóstico del Registro Público Vehicular a efecto de saber las capacidades instaladas, las acciones realizadas a fin de establecer áreas de oportunidad para la consolidación de dicho registro, que sirva para la colaboración de las tareas de seguridad pública de las autoridades involucradas en dicho fin, para lo cual el Centro Nacional de Información supervisara dichos trabajos como parte del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública”.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de la más cordial y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



LIC. JAVIER CORRAL JURADO